



Resolución Directoral

Puente Piedra, 03 de abril de 2025.

VISTO: El Expediente N° 2585-2025-HCLLH/MINSA, que contiene la Nota Informativa N° 245-04-2025-OA-HCLLH/MINSA emitido por la Jefatura de la Oficina de Administración, la Nota Informativa N° 227-04-2025-UP-OA-HCLLH/MINSA emitido por la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, cuyo Título V regula el régimen disciplinario y el procedimiento sancionador aplicable a los servidores civiles;

Que, el artículo 92° de la citada Ley, en concordancia con el artículo 94° del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado designado mediante resolución del titular de la entidad, pudiendo ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 231-07/2024-DE-HCLLH/MINSA y Resolución Directoral N° 028-01/2025-DE-HCLLH/MINSA se designó al M.C Víctor Francisco Zegarra del Rosario



Alvarado, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que le fueron otorgadas en adición a sus funciones como Médico Especialista del Departamento de Cirugía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Nota Informativa N° 227-04-2025-UP-OA-HCLLH/MINSA de fecha 02 de abril de 2025, la Unidad de Personal, estima por conveniente dar termino a la designación del M.C Víctor Francisco Zegarra del Rosario Alvarado como Secretario Técnico de los Órganos Instructores de Procedimientos Disciplinarios del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a partir del 03 de abril de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados;

Con el visto de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En el uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, mediante el cual delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del día 03 de abril de 2025, las funciones asignadas al M.C Víctor Francisco Zegarra del Rosario Alvarado, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que le fueron otorgadas en adición a sus funciones como Médico Especialista del Departamento de Cirugía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor civil señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese.




M.C. Luis Enrique Ríos Ojeda
CMP. 30644 RNE. 032119
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

LERO/JDMZ

C.c.:

- Oficina de Administración.
- Oficina de Personal
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.